



LÍNEA TÉCNICA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

Sector Cultura, Recreación y Deporte

Bogotá, 2017



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

Alcalde Mayor de Bogotá
Enrique Peñalosa Londoño

Secretario Distrital de Planeación
Andrés Ortiz Gómez

Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Paola Gómez Campos

Director de Diversidad Sexual
Juan Carlos Prieto García

Coordinadora del Observatorio de la PPLGBTI
Luz Adriana Páez Méndez

Equipo Dirección de Diversidad Sexual que elaboró el documento
John Marlon Rodríguez García
Luz Adriana Páez Méndez

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	5
LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN BOGOTÁ.....	6
EL PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Y LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI.....	6
PROGRAMA IGUALDAD Y AUTONOMIA PARA UNA BOGOTÁ INCLUYENTE	7
LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI Y SOBRE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN BOGOTÁ	7
ENFOQUES Y PERSPECTIVAS.....	8
ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....	9
CONCEPTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....	10
ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI.....	13
OBSERVATORIO DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI.....	13
FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN PPLGBTI 2017-2020.....	14
ESTRATEGIA DE CAMBIO CULTURAL EN "BOGOTÁ SE PUEDE SER".....	15
LINEAMIENTO EN EL MARCO DE LA ASESORIA.....	16
RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.....	19
SITUACIÓN DEL DERECHO A LA CULTURA SEGÚN MEDICIÓN DE LINEA DE BASE DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI.....	21
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE-SCRYD.....	23
EL PLAN ESTRATEGICO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE.....	24
PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y SU ARTICULACIÓN AL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI	26
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES	28
EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC.....	31
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD.....	33

CANAL CAPITAL.....	36
RUTA DE ATENCIÓN DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.....	38
ESPACIOS DE ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI Y EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.....	39
ESPACIOS DE ARTICULACIÓN DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE CON SECTORES SOCIALES LGBTI.....	40
RECOMENDACIONES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES.....	41

PRESENTACIÓN

El Acuerdo 371 de 2009 y el Decreto 062 de 2014 establecen que la coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, y sobre orientaciones sexuales e identidades de género en el Distrito Capital está en cabeza de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.

En el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos (2016-2020) y del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI (2017-2020) y en aras de avanzar en el cumplimiento de una de sus metas de incorporar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en el 60% de los sectores de la Administración Distrital, la Dirección de Diversidad Sexual realiza el presente documento denominado: **Línea técnica de la Política Pública LGBTI Sector Cultura, Recreación y Deporte** que tiene como objetivo brindar al sector, recomendaciones para la incorporación de los enfoques y perspectivas de esta política pública.

Para el logro de este objetivo, en este documento se desarrollan dos capítulos: en el primero se contextualiza la Política Pública y su relación con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, se presentan los objetivos, los enfoques y perspectivas, la estructura de esta Política Pública y se desarrollan los conceptos de sexo, género, identidad de género y orientación sexual, así como las estrategias de la Dirección de Diversidad Sexual para el desarrollo de las funciones de coordinación, seguimiento y evaluación de la política pública. En el segundo capítulo se presentan las recomendaciones para la incorporación de los enfoques y perspectivas de esta Política Pública en el sector Cultura, Recreación y Deporte.

El documento va dirigido a servidores públicos de las diferentes dependencias de este sector de la Administración Distrital que desarrollan acciones de política pública orientadas a la garantía de derechos para los sectores sociales LGBTI, con el ánimo de que encuentren en él algunas herramientas técnicas para su mayor comprensión y puesta en marcha en su labor diaria.

LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN BOGOTÁ

El Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos y la Política Pública LGBTI

La política pública para la garantía plena de derechos de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, se articula con el Plan de Desarrollo 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos, de la siguiente manera:

El Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, adoptado por medio del Acuerdo 645 de 2016 del Concejo de Bogotá, tiene por objetivo “propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y de la sociedad (...). Se estructura en tres (3) pilares y cuatro (4) ejes transversales que a su vez contienen las políticas generales y sectoriales. Para el desarrollo de las estrategias y políticas se definieron programas a ser ejecutados por las diferentes entidades distritales.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan, y se soportan en los Ejes Transversales que son los requisitos institucionales para su implementación, de manera que tengan vocación de permanencia. Los pilares son: i) Igualdad de Calidad de Vida; ii) Democracia Urbana; y iii) Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana. Los Ejes Transversales son: i) Un Nuevo Ordenamiento Territorial; ii) Calidad de Vida Urbana que Promueve el Desarrollo Económico Basado en el Conocimiento; iii) Sostenibilidad Ambiental Basada en la Eficiencia Energética y el Crecimiento Compacto de la Ciudad y; iv) Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia.

La fundamentación de la política pública LGBTI, dentro de esta estructura programática, se encuentra, principalmente, en el primer pilar: *Igualdad de Calidad de Vida*. Este pilar se enfoca en propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia. Estos programas estarán dirigidos a intervenir el diseño y el funcionamiento de la ciudad y sus instituciones partiendo de reconocer que de la calidad de la ciudad depende en gran medida la calidad de vida de sus habitantes. Este Pilar tiene 12 Programas, en los que se encuentra el Programa: *Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente*.

Programa Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente

El objetivo de este programa es implementar acciones de tipo integral, orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema, quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, y aquellas que han sido objeto de discriminación afectando el ejercicio de sus derechos. Se busca trascender la visión asistencialista a partir del fortalecimiento de capacidades y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas. A través de estrategias de promoción, prevención, atención y acompañamiento integral, las y los ciudadanos podrán mejorar su calidad de vida y la construcción y fortalecimiento de su proyecto de vida con autonomía.

Las metas de resultado del Plan de Desarrollo asociadas al pilar y al programa son i) Disminuir en 18 puntos porcentuales la percepción de discriminación, violencias y exclusión social de las personas de los sectores LGBTI, que les impide el ejercicio pleno de sus derechos. ii) Disminuir en 5% el número de personas que perciben a las personas de los sectores LGBTI como un riesgo para la sociedad.

De otra parte, en el Artículo 98 del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos se establece que las entidades distritales deberán especificar dentro de sus proyectos de inversión, las acciones, actividades y recursos que en el marco de sus competencias estén destinados a la atención de poblaciones de conformidad con la metodología que para el efecto defina la Secretaría Distrital de Planeación.

La política pública para la garantía plena de derechos de personas de los sectores LGBTI y sobre orientaciones sexuales e identidades de género en Bogotá

A través del Acuerdo 371 de 2009 y del Decreto 062 de 2014 se establecen respectivamente los lineamientos y se adopta la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá. Esta política pública tiene como objetivo garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad.

Objetivos Específicos

1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.
2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.

3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.
4. Posicionar la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital.

Enfoques y perspectivas

La política pública LGBTI se sustenta en enfoques¹ y perspectivas² que basan el accionar institucional y garantizan acciones a favor de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, como las que se anotan a continuación:

1. **Enfoque de derechos:** parte de reconocer a las personas como ciudadanos y ciudadanas libres, para los cuales el Estado es el garante de la promoción, defensa y protección de los derechos fundamentales, tanto individuales como colectivos. En esta medida, la perspectiva de derechos implica crear las condiciones, tanto materiales como simbólicas, para que las personas de los sectores LGBTI ejerzan plenamente sus derechos y para que por ninguna circunstancia o razón la identidad de género o la orientación sexual sean usadas como condición para discriminar o excluir a ninguna persona.
2. **Enfoque diferencial:** reconocimiento de las condiciones de desigualdad social, económica, cultural, entre otras, en algunos grupos poblacionales que históricamente han sido marginados, excluidos, desprotegidos en términos del ejercicio, reconocimiento y garantía de los derechos o que se encuentran en situaciones de desigualdad y/o inequidades manifiestas y que requieren de acciones específicas en pos del desarrollo de su autonomía, de su inclusión y de la justicia social, para que puedan acceder en términos de igualdad de oportunidad a los bienes y servicios de los que goza la sociedad en general.
3. **Perspectiva interseccional:** reconoce que las y los sujetos están atravesados por distintos sistemas de opresión sexo/género, raza/razalización/racismo, etnicidad, clase, edad entre otros, por lo que imponen una atención integral y de protección, promoción y defensa de los

¹Un enfoque se define como: el lugar donde se fija la mirada. En una política pública es a dónde se dirigen las acciones. (Secretaría de Planeación, 2011)

² Una perspectiva se define como: el lugar desde donde se mira. En una política pública supone la serie de elementos que permiten establecer principios y lineamientos de actuación, es decir, el lugar desde donde se realiza la actuación, así como el lugar de enunciación de la política.

derechos teniendo en cuenta la multidimensionalidad de las y los sujetos de las políticas públicas.

4. **Los enfoques de orientación sexual e identidad de género** hacen referencia al cambio de punto de vista heterocentrado³, por un punto de vista que reconozca distintas formas políticas y emocionales de la sexualidad y que son divergentes respecto a las personas por la heterosexualidad como institución política y económica.

Estructura de la política pública

La Política Pública LGBTI según el artículo 4 del Acuerdo 371 de 2009 y el Decreto 062 de 2014 en el artículo 6 define su estructura de la siguiente manera:

La política pública está organizada en procesos estratégicos, componentes y líneas de acción. Los procesos estratégicos se entienden como los mecanismos que permiten el logro de los objetivos de la política. Los componentes son los contenidos de cada proceso estratégico. Las líneas de acción se definen como la orientación de los programas y proyectos a través de los cuales se implementa la política y están contenidas en su plan de acción.

A continuación, se enuncian los 4 procesos estratégicos:

Gráfica 1: Procesos Estratégicos de la Política Pública LGBTI



Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

³ Hace referencia al punto de vista que homogeniza las relaciones humanas desde un punto de vista heterosexual y por tanto a la reproducción de roles tradicionalmente establecidos.

El plan de acción de la política pública es un instrumento de gestión y planeación que contempla un conjunto de (23) líneas de acción, (60) acciones y (229) metas e indicadores de gestión de obligatorio cumplimiento para los 15 sectores distritales y las localidades.

Conceptos de la Política Pública⁴

El sexo es una categoría construida culturalmente, que desde el siglo XVIII se entiende en la cultura occidental (Europa y EEUU, principalmente) a partir de nociones biológicas que dividen a los seres humanos en mujer y hombre. Esto es lo que se llama dimorfismo sexual⁵. Esta noción nutre también una clasificación cultural y dicotómica hecha para todos los mamíferos en general y otras familias animales, dividiéndolos en hembras y machos según el sistema reproductivo y de acuerdo con las características genéticas, endocrinas, anatómicas y fisiológicas.

Sin embargo, estas nociones han sido cuestionadas gradualmente al establecerse que incluso en términos genéticos no existe, de manera objetiva, tal dimorfismo sexual y que más bien existe una amplísima gama de variaciones genéticas y fenotípicas no dimórficas en donde caben hombres y mujeres con fenotipos y genotipos muy variados, así como personas intersexuales. Esta última es una categoría que viene a enriquecer el constructo binario que sólo contemplaba hombre y mujer. Las personas intersexuales fueron llamadas durante mucho tiempo hermafroditas, en una traslación incorrecta de un concepto biológico aplicable para determinadas especies. Una persona intersexual es aquella que presenta caracteres sexuales primarios y secundarios de ambos sexos.

De esta manera, se puede decir que un hombre es la idea que se ha construido culturalmente de una persona que tiene caracteres sexuales primarios (genotipo) y secundarios (fenotipo) predominantemente masculinos y una mujer lo contrario, una persona que tiene caracteres sexuales primarios y secundarios predominantemente femeninos y en virtud de esa clasificación se le asigna un sexo (hombre, mujer) un rol y un estatus.

Género

La categoría género aparece a mediados del siglo XX en EEUU para hacer referencia a la interpretación psicológica, social y de la construcción “sexo”, que organiza y define los roles, los saberes, los discursos, las prácticas sociales y las relaciones de poder. En consecuencia, el género constituye un mecanismo de control y una convención que pretende asignar un lugar jerárquico a las personas en función de cómo es percibido su sexo.

⁴Conceptos definidos en el Documento, Balances y Perspectivas, por el equipo de trabajo de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual. Secretaría Técnica Dirección de Diversidad Sexual. Bogotá. 2011.

⁵ (Ver <http://www.elmundo.es/elmundosalud/2005/03/16/biociencia/1110996337.html>). En otras palabras, es muy difícil establecer una distinción fenotípica clara entre hombres, mujeres e intersexuales.

Lo masculino está asociado a ciertas funciones reproductivas (en las culturas occidentales se cree que los hombres son quienes fecundan mientras las mujeres gestan) y también a cierto aspecto fenotípico, en el que se ha basado la división sexual del trabajo. Sin embargo, por ejemplo, si se considera que existen hombres transgeneristas, por supuesto, la definición de hombre resulta más compleja.

Según esta interpretación esencialista del sexo, las mujeres son gráciles y los hombres son musculosos, las mujeres tienen una voz aguda y los hombres una voz grave, las mujeres tienen menos vello que los hombres, en fin. Esto es lo que se llama caracteres sexuales secundarios, sin embargo, si se observa con más cuidado, esto no ocurre así y cada vez se ve más cómo en ciertas mujeres y hombres esa “brecha fenotípica” se ha acortado o puede acortarse mediante decisiones culturales. Sobre una idea binaria se ha construido el género como un par de opuestos excluyentes: Femenino – masculino.

Identidades de género

La identidad es la construcción cultural que se genera en el marco de las relaciones sociales mediante la que se definen los atributos de los individuos y los colectivos que marcan la diferencia entre lo propio y lo diferente en un proceso permanente de construcción subjetiva, intersubjetiva y socio-cultural.

Las identidades de género, como todas las identidades, se configuran en un proceso de heterodesignación (generalmente violento) y de autonombramiento (generalmente asociado con la autoconstrucción del sujeto político y social). Es decir, las identidades pueden ser impuestas desde afuera o construidas desde el individuo. Por esto, resulta difícil definir las formas de nombramiento que aluden a identidades de género. Se intenta a continuación, una definición, que pretende sólo ubicar de manera general ciertas identidades de género.

- Transgenerista: Persona que se ubica o transita entre lo masculino y lo femenino. Esta categoría integra a las llamadas personas transformistas, travestis, transexuales, entre otras.
 - Transformista: Personas que asumen de forma esporádica y en situaciones específicas vestimentas, ademanes y roles tanto masculinos como femeninos en el ámbito de lo social, cultural o político.
 - Travesti: Persona que hace uso de prendas y reproduce roles y ademanes asociados al género opuesto al que se le asignó socialmente, de una manera más permanente. La identidad travesti en Latinoamérica es una apuesta social y política de la construcción trans. Las travestis femeninas en Colombia a diferencia de otras construcciones de identidad trans aceptan o asumen la genitalidad o sexo asignado al nacer, sus apuestas de

construcción están en función del género, de la feminidad o lo que perciben o sienten que debe ser lo femenino.

- Transexual: Persona que asume un género que no corresponde al que se le asignó socialmente. En el caso de la transexualidad de masculino a femenino siente un sentido de pertenencia al sexo biológico opuesto (Al ser o estar siendo Mujer), no hay apropiación de la genitalidad o sexo asignado al nacer y generalmente pueden devenir o devienen en procesos de reasignación sexual parciales o totales.
- Trans: Apuesta o construcción de identidad política, donde las personas asumen, se construyen y auto determinan como trans para hablar de la experiencia de tránsito entre los sexos y el género, la que se constituye en una propuesta cultural y política frente a la opresión de los sistemas sexo género hegemónicos.

En la categoría transgeneristas también es posible encontrar identidades que se cruzan o con otras identidades y diversidades o se construyen multiidentidad desde lo étnico, el ciclo vital –generación y las situaciones-condiciones, ejemplos las muxes, las isrhas, las y los trans queer, etc. Además, la identidad de género no es asociativa a una sola o determinada orientación sexual, se puede encontrar en la vida cotidiana personas trans que se asumen o identifican como trans lesbianas, trans gays, trans homosexuales, trans bisexuales, trans asexuales, trans heterosexuales.

Orientación sexual

Dirección del deseo erótico y afectivo entre las personas, en función de su sexo. Las identidades por orientación sexual son:

- Homosexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirige hacia o se materializa con personas de su mismo sexo-género (por ejemplo, hombre que dirige su deseo erótico-afectivo hacia otro hombre, mujer que dirige su deseo erótico-afectivo hacia otra mujer).
 - Lesbiana⁶: Categoría política con la que se identifican las mujeres homosexuales⁷.
 - Gay⁸: Categoría política con la que se identifican los hombres homosexuales.

⁶ Esta palabra tiene su origen histórico en el reconocimiento de la poetisa Safo de Lesbos, redescubierta por occidente en el siglo XVI

⁷ También alude a mujeres que se niegan a reproducir la heterosexualidad obligatoria.

⁸ Expresión de origen inglés que traduce “alegre”, “contento” o “despreocupado”, utilizada para recoger a las personas “de ambiente”. También representa al acróstico G(ood) A(s) Y(ou) “tan bueno como tú”

- **Heterosexual:** Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia o materializa con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.
- **Bisexual:** Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirigen hacia o se materializa tanto con personas de su mismo sexo-género como con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.

Es importante anotar que la identidad de género y la identidad de orientación sexual son vectoriales, eso quiere decir que una persona trans femenina puede tener una identidad de orientación sexual heterosexual, o un hombre trans puede considerarse gay y así sucesivamente.

Estrategias de la Política Pública LGBTI

De acuerdo al artículo 9 del Acuerdo 371 de 2009 en el que se establecen responsabilidades, la dirección de la política pública está en cabeza del Alcalde o Alcaldesa Mayor de la ciudad. La formulación, seguimiento y evaluación de esta política estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Diversidad Sexual. La ejecución de la política estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito Capital con responsabilidad en el tema.

En el desarrollo de estas funciones la Dirección de Diversidad Sexual coordina la formulación y seguimiento del plan de acción de la política pública LGBTI, de la ruta de atención de las personas de los sectores LGBTI, de las estrategias de cambio cultural En Bogotá Se Puede Ser, Ambientes Laborales Inclusivos y el observatorio de la política pública LGBTI. A continuación, a modo de ilustración se describen los fundamentos de cada una de las estrategias:

El Observatorio de la Política Pública LGBTI

El Decreto 062 de 2014 define que el proceso estratégico producción y aplicación de conocimientos de saberes está orientado a generar conocimientos y saberes que soportan y retroalimentan la implementación, seguimiento y evaluación de esta política. El componente investigación y monitoreo sistemático de la situación de derechos humanos de los sectores LGBTI hace referencia a la observación permanente y sistemática de la situación de derechos humanos de las personas de los sectores LGBTI en la ciudad y la comprensión de las violencias relacionadas con la identidad de género y la orientación sexual.

La investigación y monitoreo debe tener en cuenta las particularidades de los sectores LGBTI y producir información diferenciada y desagregada por sector, para nutrir la implementación de la política y generar observatorios o mecanismos

a través de los cuales se genere un mecanismo de información que documente las dinámicas relacionadas con la garantía y la vulneración de los derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá, de manera que los actores responsables de la política pública articulen y orienten las decisiones adecuadas y oportunas para garantizar los derechos y prevenir sus violaciones.

De acuerdo a este lineamiento se implementa en el marco de la Dirección de Diversidad Sexual desde el año 2013, el Observatorio de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBTI de Bogotá, tiene como objetivo: Producir conocimiento científico para la toma de decisiones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBTI en el marco de la política pública.

Objetivos específicos:

1. Recopilar, sistematizar, analizar y generar información relacionada con la situación de los derechos de las personas de los sectores LGBTI, las representaciones sociales de la ciudadanía con respecto a la diversidad sexual y de género y la capacidad de la administración distrital para la implementación de la política pública.
2. Recopilar, sistematizar, analizar y generar información para realizar el seguimiento y evaluación a la política pública LGBTI.
3. Realizar investigaciones y estudios en el marco de la política pública LGBTI.
4. Brindar lineamientos técnicos a la Administración Distrital para el desarrollo de estudios e investigaciones en el marco de la política pública.

Formulación y Seguimiento del Plan de Acción de la PPLGBTI 2017-2020

De acuerdo al artículo 9 del Acuerdo 371 de 2009 en el que se establecen responsabilidades, la dirección de la política pública está en cabeza del Alcalde o Alcaldesa Mayor de la ciudad. La formulación, seguimiento y evaluación de esta política estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Diversidad Sexual. La ejecución de esta política estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito Capital con responsabilidad en el tema.

El plan de acción de la política pública es un instrumento de gestión y planeación que contempla para el periodo 2017-2020 un conjunto de (23) líneas de acción, (47) acciones y (228) metas e indicadores de gestión de obligatorio cumplimiento para los 15 sectores distritales.

La estrategia de seguimiento de la Política Pública y del Plan de Acción está a cargo del Observatorio de la política pública de la Dirección de Diversidad Sexual

de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante el Módulo Virtual de Seguimiento SIPA.⁹ El módulo virtual de Seguimiento SIPA es la herramienta a través de la cual los sectores distritales, realizan anualmente, los planes de actividades sectoriales y reportan trimestralmente los avances en la ejecución de lo planeado en el marco del plan de acción de la política pública.

La Dirección de Diversidad Sexual en relación con el seguimiento del plan de acción de la política, realiza a través de un profesional designado para la administración de la herramienta, la definición del plan de acción desde el módulo virtual, y el acompañamiento técnico a las oficinas de planeación para la incorporación del plan de actividades anuales del sector y de los reportes trimestrales al módulo virtual de seguimiento. De igual forma designa un profesional que realiza asistencia técnica, y acompaña al sector con el fin de que la ejecución del plan de acción se realice de manera acorde con los enfoques y perspectivas de la política pública.

Estrategia de Cambio Cultural “En Bogotá se puede Ser”

Esta estrategia fue solicitada en 2010, por las personas de los sectores LGBT que tienen asiento en el Espacio Autónomo del Consejo Consultivo LGBT, órgano asesor y consultor que tiene el Alcalde Mayor para esta política. Fue elaborada en conjunto entre la Dirección de Diversidad Sexual, la oficina asesora de prensa y comunicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación y el Consejo Consultivo LGBT de Bogotá; y fue avalada por la Oficina de Prensa de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La estrategia responde al proceso estratégico “Comunicación y educación para el cambio cultural”, que busca la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI y el desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos. (Decreto 062 de 2014)

La estrategia es liderada por la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, apoyada por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y desarrollada por las entidades del Distrito Capital a través de las Oficinas Asesoras de Comunicaciones, o quien haga sus veces.

Objetivo

Incorporar, en las entidades distritales, una estrategia de cambio de imaginarios y representaciones sociales en relación con las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales que redunde en la disminución de prácticas discriminatorias por identidad de género y orientación sexual.

⁹ Se establece en el Decreto 062 de 2014 por medio del cual se adopta la política pública LGBTI.

Objetivos Específicos

1. Proponer y contribuir al cambio de imaginarios y representaciones sociales en torno a lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.
2. Divulgar conceptos y conocimientos básicos en relación con las orientaciones sexuales y las identidades de género.
3. Difundir la política pública para la garantía plena de derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales como eje estructurante del reconocimiento, protección, promoción y ejercicio de derechos fundamentales en perspectiva diferencial.

Fases

La estrategia comunicativa se desarrolla a través de tres fases que responden de forma efectiva a la población meta y no a temporalidades específicas. La fase uno va dirigida a la ciudadanía en general; la fase dos a servidores públicos y se orienta en la construcción y socialización de herramientas para el abordaje de la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI y la fase tres dirigida a las personas de los sectores LGBTI, está orientada al restablecimiento de relaciones con las instituciones para el desarrollo de capacidades y habilidades para el ejercicio y exigencia de los derechos.

Lineamiento en el marco de la asesoría

En el marco de estas tres fases, se pretende articular el esfuerzo interinstitucional y maximizarlo a través de dos mecanismos:

1. Difusión y aplicación de la Guía de Uso de la Estrategia en Bogotá Se Puede Ser¹⁰

La guía de imagen de la estrategia “En Bogotá se puede Ser” es creada para garantizar el correcto uso visual de la marca y la consistencia de la misma a través de las diferentes piezas que se puedan desarrollar tanto impresas como digitales. Esta guía comprende el tratamiento de la marca a través de diferentes elementos como su nombre, la esencia, el logo, los colores y la tipografía.

¹⁰ La Guía puede ser consultada en la siguiente ruta: Secretaría Distrital de Planeación/Políticas Públicas/LGBTI/Observatorio/Guía de Uso de la Estrategia en Bogotá Se Puede Ser.

2. Difusión de piezas comunicativas de la estrategia “En Bogotá se puede ser”.

Todas las piezas de la política pública LGBTI deben incluir el identificador de la estrategia con las especificaciones establecidas en la Guía.

Estrategia Distrital Ambientes Laborales Inclusivos

El Decreto 062 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá que adopta la Política Pública LGBTI define en el proceso estratégico “Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales”, que con el objetivo de eliminar la discriminación y segregación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral se debe adoptar la estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos, que es coordinada por la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Diversidad en conjunto con las Oficinas de Talento Humano.

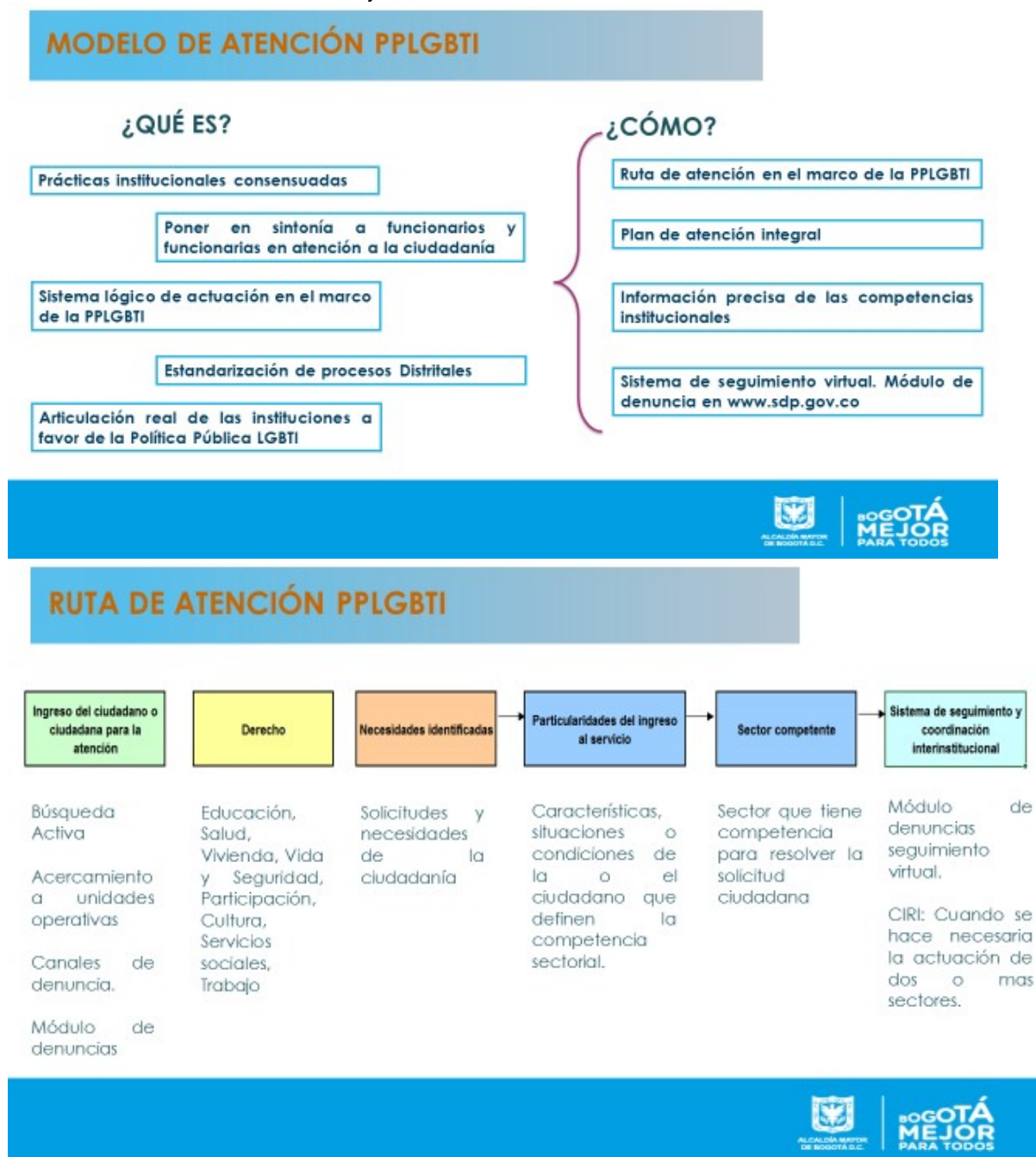
La estrategia se desarrolla a través de tres líneas de trabajo:

- a. Diseño y aplicación de instrumentos que permitan identificar formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral.
- b. Desarrollo de estrategias encaminadas a reducir la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral del Distrito Capital.
- c. Desarrollo de procesos, procedimientos y manuales de las dependencias a cargo del talento humano.

Ruta de Atención Integral personas de los sectores LGBTI

Esta ruta tiene como base de actuación el Enfoque de Derechos, por lo tanto, se centra en la identificación de las necesidades de la ciudadanía y según las particularidades identificadas, se realiza la remisión a las entidades competentes.

Gráfica 2: Modelo y Ruta de Atención de la Política Pública LGBTI



Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN EL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

La Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, como coordinadora de la Política Pública para la garantía plena de derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales –PPLGBTI- en cumplimiento de sus funciones elabora el presente documento de recomendaciones para la incorporación de los enfoques y perspectivas de Política Pública LGBTI desde el Sector Cultura.

El objetivo principal de este capítulo es el de entregar información del estado del Derecho a la Cultura de personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero que habitan en la ciudad, además de las recomendaciones para que la secretaría y las entidades adscritas y vinculadas transversalicen el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en los diferentes proyectos y acciones que realizan, de acuerdo a sus misionalidades y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos”.

En el presente lineamiento técnico se encontrará una breve descripción del Sector Cultura, Recreación y Deporte; los principales resultados de la medición de línea de base del año 2014 sobre la situación del derecho a la cultura de sectores sociales LGBT; el análisis de proyectos de las entidades del sector y su articulación con el Plan de Acción de la Política Pública LGBTI; la ruta de atención a sectores sociales LGBTI en lo referente al derecho a la cultura; información de espacios de participación ciudadana en los que se aborden las temáticas de cultura, recreación y deporte; finalmente, las recomendaciones para que la secretaría y las entidades que la conforman lleven a cabo acciones que propendan por la garantía del derecho a la cultura de mujeres lesbianas, hombres gays, personas bisexuales, transgénero o intersexuales.

El sector Cultura Recreación y Deporte

El Acuerdo 257 de 2006 determina que el Sector de Cultura, Recreación y Deporte tiene la misión de “garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo”.

La plataforma estratégica de la entidad, Resolución 108 de 2014 ratifica que la Secretaría de Cultura es “la entidad que lidera el sector público distrital de cultura, recreación y deporte para lograr la garantía de los derechos y la promoción de las libertades culturales de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas públicas y su gestión integral con enfoque territorial y

poblacional como condiciones esenciales de la calidad de vida, la sostenibilidad y la democracia en la ciudad”.

Entidades que lo integran

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, según el Acuerdo 257 de 2006, tiene por objeto liderar la formulación concertada de las políticas, planes y programas culturales, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, para lograr su efectiva ejecución a través de diversos planes, programas y actividades cuenta con cinco entidades adscritas:

- Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, su misión es la de “generar condiciones para el desarrollo del campo del arte en el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital a través del fortalecimiento de las dimensiones de investigación, formación, creación, circulación y apropiación”.
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, administra y construye los parques y escenarios deportivos de la ciudad, promueve la recreación, actividad física y fortalece el deporte capitalino en sus diferentes manifestaciones.
- Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB, su propósito es el de construir mejores ciudadanos a través del compartir y enseñar la música sinfónica.
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, cuya misión es la de promover y gestionar la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural de la ciudad, por medio del desarrollo de estrategias y acciones de identificación, valoración, protección, recuperación y divulgación, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de la ciudadanía y afianzar el sentido de apropiación social del patrimonio cultural.
- Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA, encargada de desarrollar programas de fomento, promoción y formación de las prácticas artísticas con énfasis en las áreas de artes plásticas, literatura y audiovisuales.

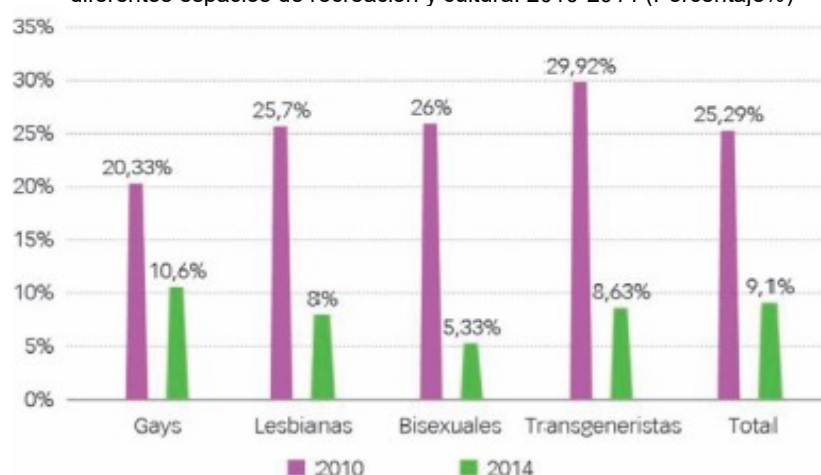
La estructura del sector Cultura también establece una entidad de carácter vinculado, el Canal Capital, que “contribuye a la promoción de la identidad de ciudad y el fomento de la práctica de diversas disciplinas deportivas y de hábitos de vida saludables entre los televidentes, además de generar amplios espacios de participación, en donde los ciudadanos pueden expresar sus ideas y conflictos y a la vez ser informados, con la posibilidad de debatir abiertamente las principales políticas públicas de la ciudad”.

La Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, en cumplimiento del proceso estratégico “Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales”, a través del componente “Desarrollo de capacidades y competencias institucionales”, que busca el mejoramiento de los conocimientos, habilidades y actitudes en las entidades del Distrito relacionadas con la implementación de esta política pública y de la acción “Asesoría técnica a los sectores y las localidades de la Administración Distrital para la transversalización de la PPLGBTI”, desarrolla el presente documento que tiene como objetivo brindar al sector unas recomendaciones para la incorporación del enfoque y de la perspectiva de la política pública en el sector Cultura, Recreación y Deporte.

Situación del Derecho a la Cultura según medición de línea de base de la Política Pública LGBT

La investigación realizada por la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación –SDP-, para la construcción de la línea base de la Política Pública LGBT encontró que en 2014 un 9.1% de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero encuestadas fueron censuradas, limitadas o recibidas con actitud negativa en espacios culturales y recreo deportivos de la ciudad; si bien esta situación disminuyó en comparación con 2010 cuando el indicador fue del 25.29% la entidad debe trabajar para que la situación se solucione completamente y por ende se garantice el derecho a la cultura a estos sectores sociales sin ningún tipo de restricción.

Gráfica 3. Personas que dicen que han sido limitadas, censuradas o han recibido una actitud negativa en diferentes espacios de recreación y cultura. 2010-2014 (Porcentaje%)

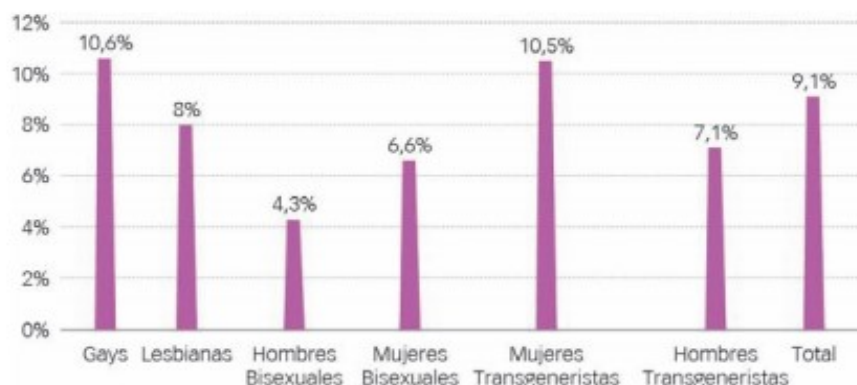


Fuente: Encuesta situación de derechos personas de los sectores sociales LGBT 2014
Observatorio de la PPLGBTI.

La medición de 2014 también evidenció una importante disminución de actitudes negativas hacia sectores LGBT, sin embargo, se debe analizar que las personas

más afectadas con esta situación son las mujeres transgeneristas (10.5%) y hombres gays (10.6%).

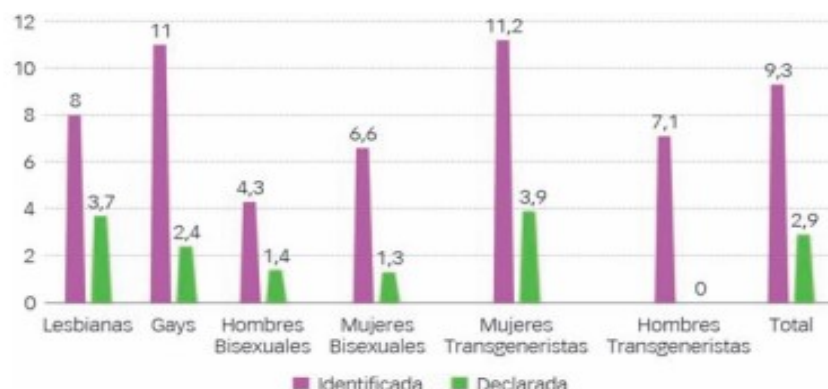
Gráfica 4. Personas que dicen que han sido limitadas, censuradas o han recibido una actitud negativa en diferentes espacios de recreación y cultura. 2014 (Porcentaje%)



Fuente: Encuesta situación de derechos personas de los sectores sociales LGBT 2014
Observatorio de la PPLGBTI

Respecto al derecho de la cultura y la recreación el estudio de 2014 demuestra que un 2.9% de personas de los sectores sociales LGBT declararon ser vulneradas, aunque la problemática disminuyó en comparación con 2010 cuando se alcanzó un 9.24%, la Secretaría de Cultura debe garantizar el restablecimiento en totalidad de este derecho.

Gráfica 5. Personas de los sectores LGBT según la vulneración a su derecho a la cultura y recreación, declarada vs la identificada. 2014 (Porcentaje %)

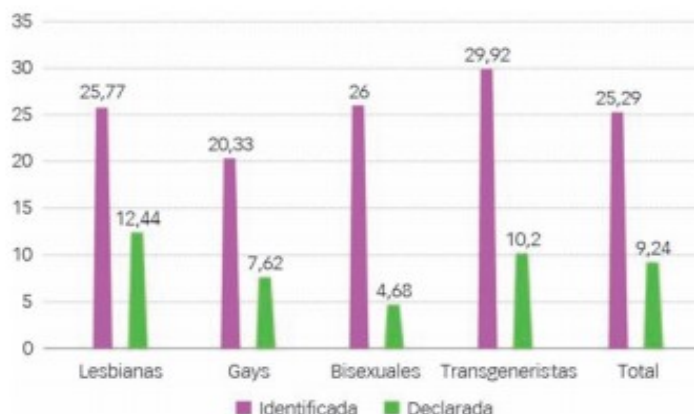


Fuente: Encuesta situación de derechos personas de los sectores sociales LGBT 2014
Observatorio de la PPLGBTI

También es importante observar cómo se identificó la vulneración del derecho a la recreación y el deporte de personas LGBT, en 2010 fue del 25.29% y en 2014 9.3%, aunque es evidente la disminución las cifras siguen demostrando la importancia de que la entidad emprenda acciones que atiendan la situación y

propendan por el restablecimiento del derecho a la cultura y la recreación de estos sectores sociales.

Gráfica 6. Personas de los sectores LGBT según la vulneración a su derecho a la cultura y recreación, declarada vs la identificada. 2010 (Porcentaje %)



Fuente: Encuesta situación de derechos personas de los sectores sociales LGBT 2014
Observatorio de la PPLGBTI

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCReD

La Misión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCReD es la de liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en cultura, recreación y deporte, además de aportar en la transformación y sostenibilidad cultural de la ciudad, procurando el ejercicio y disfrute de los derechos y libertades de los habitantes de Bogotá, condición esencial de la calidad de vida y la democracia.

En su marco estratégico la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCReD- tiene como visión que para el año 2021 “las prácticas culturales, recreativas y deportivas se valoran en todas las localidades del Distrito Capital como fundamento esencial de la calidad de vida y el ejercicio de la democracia”. Lo cual apunta a que Bogotá se reconozca como una ciudad intercultural y se posicione en América Latina por su patrimonio, la producción cultural y deportiva, aspectos que aportarán a destacarla en una sociedad creadora, activa y sostenible.

Entre las funciones de la SDCReD están formular estrategias para garantizar la conservación y el enriquecimiento de la creación y las expresiones culturales propias de la ciudad, diseñar estrategias de divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, velando por el ejercicio del deporte en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, y la participación de la ciudadanía en programas recreativos y deportivos.

También son funciones de la cabeza de este sector la coordinación de la ejecución de las políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades; liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y coordinar las actividades para el funcionamiento de los espacios de concertación, las instancias y los procesos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, entre otras.

El Plan estratégico de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

El sector Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un Plan Estratégico Sectorial en el que se establece el marco que rige al sector, objetivos, principios y el Mapa Estratégico en el que se definen las acciones prioritarias que la secretaría, entidades adscritas y vinculada realizarán, además de sus respectivos indicadores y metas; sus objetivos estratégicos se basan en una promesa de “valor” que el sector presenta a sus usuarios y son:

1. Afirmar la interculturalidad en los territorios.
2. Incorporar en la educación para todos, la apreciación, práctica y disfrute de las artes, la cultura, el deporte y la actividad física como áreas fundamentales del desarrollo humano.
3. Promover el ejercicio pleno de las libertades culturales y deportivas en todas las localidades.
4. Fortalecer la cultura ciudadana y democrática que promueva transformaciones culturales en torno a lo público.
5. Incentivar la formación de agentes del sector, críticos, competitivos y transformadores.
6. Fomentar la gestión comunitaria, el emprendimiento, la actividad económica y la asociatividad en el campo cultural y deportivo.
7. Promover la gestión integral del patrimonio cultural como una construcción social.
8. Promover la dimensión cultural del espacio público.
9. Promover la construcción y sostenibilidad de los equipamientos culturales y deportivos.
10. Promover la internacionalización del sector.

En el desarrollo de los objetivos estratégicos es importante que el sector tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. El afirmar la interculturalidad requiere el reconocimiento de las diferentes y diversas formas de ser y de relacionarse con el otro, lo que a su vez se relaciona con las expresiones e identidades de género y las orientaciones sexuales, que al ser reconocidas orientan al respeto, la sana convivencia y el fortalecimiento de la comunidad bogotana, contribuyendo a la eliminación

de prácticas discriminatorias y de prejuicios de la sociedad en general hacia sectores sociales LGBTI.

2. En el posicionamiento de las artes, cultura, deporte y actividad física en la educación se deben incluir aquellas prácticas artísticas y deportivas que reconocen la diversidad sexual y los derechos de mujeres lesbianas, hombres gays, personas bisexuales, transgéneros e intersexuales de Bogotá, además de realizarse procesos en los colegios que instalen el mensaje respeto a la diversidad sexual y no discriminación en razón de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
3. Promover procesos culturales y deportivos en lo local y distrital en los cuales se integren a las personas de los sectores sociales LGBTI y aquellas que trabajan por la defensa de sus derechos.
4. Dentro de las temáticas de transformación cultural que el sector debe trabajar para lograr la construcción de la cultura democrática propuesta es necesario incluir la de la diversidad sexual y de géneros, su desarrollo garantizará el respeto de los derechos de personas LGBTI y aportará a la construcción de una ciudad incluyente.
5. Las personas de los sectores sociales LGBTI deben hacer parte de los procesos de formación de agentes en los distintos niveles, es innegable el aporte que mujeres lesbianas, hombres gays, personas bisexuales, transgénero e intersexuales realizan en la producción cultural y deportiva de la ciudad.
6. Acompañar en el proceso de gestión comunitaria, emprendimiento y asociatividad cultural y deportiva a las organizaciones sociales de los sectores sociales LGBTI y de aquellas que trabajan por el respeto de la diversidad sexual.
7. Incluir en los procesos de identificación, socialización y protección de patrimonio cultural a la Marcha por la ciudadanía plena de los sectores sociales LGBTI de Bogotá, para ello debe realizarse el proceso de producción social y memoria con las organizaciones sociales de estos sectores.
8. Garantizar que, en la apropiación cultural y deportiva del espacio público de la ciudad, los sectores sociales LGBTI puedan participar de cada uno de los escenarios de expresiones culturales, recreativos y deportivos, además del desarrollo de procesos y mensajes orientados al respeto de la diversidad sexual y de géneros.
9. Promover el disfrute de los equipamientos culturales, recreativos y deportivos a sectores sociales LGBTI de Bogotá.
10. Apoyar la movilización de agentes culturales y deportivos de los sectores sociales LGBTI y de aquellas organizaciones sociales que realizan acciones orientadas al respeto de la diversidad sexual y de géneros.

Proyectos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y su articulación al Plan de Acción de la Política Pública LGBTI

La SCRyD desarrolla programas y proyectos en cumplimiento al concepto de la cultura como un “conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan el conglomerado humano que habita en el Distrito Capital”; además entiende a la comunidad bogotana como una integración de diferentes grupos poblacionales y sectoriales, posibilitando el encuentro de las artes, las letras, los modos de vida, las tradiciones y sus distintas prácticas culturales y artísticas.

Este organismo del sector central lidera el desarrollo de acciones que garanticen el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales, deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales.

Es necesario resaltar que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en los compromisos del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2019” estableció programas y proyectos que prevén el desarrollo de acciones que apuntan a la garantía del derecho a la cultura, la recreación y el deporte de la ciudadanía bogotana, los cuales también contribuyen al cumplimiento de los objetivos de su plan estratégico, a continuación se relacionan los proyectos que deben garantizar la atención a los sectores sociales LGBTI y la implementación de los enfoques de diversidad sexual y de género.

Tabla 1: Articulaciones plan de acción y los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Metas PA
Acompañar el diseño y la implementación de una estrategia de transformación cultural que convoque a la ciudadanía y en alianza con las organizaciones sociales, para la promoción de nuevas representaciones sociales en relación con sexo,	Orientar el 100% del diseño, implementación y evaluación de la campaña de transformación cultural construida con las organizaciones sociales.	987 Saberes Sociales para la cultura ciudadana y la transformación cultural.	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida ya que busca implementar los conocimientos y experticias de la ciudadanía en la promoción de cultura ciudadana y transformación social que contribuyan a la eliminación de imaginarios negativos hacia las personas con orientación sexual e identidad de género no normativa: Acompañar el proceso de evaluación de la campaña de cambio cultural En Bogotá Se Puede Ser, garantizando la participación ciudadana y la vinculación de acciones de esta estrategia en el desarrollo de aquellas que coordina la secretaria y tienen que ver con

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Metas PA
orientaciones sexuales e identidades de género.			cambio cultural. Desarrollar acciones de cultura ciudadana y cambio cultural orientadas al respeto por la diversidad sexual y de géneros, los derechos humanos de sectores sociales LGBTI y su acceso a la cultura.
Realizar acciones de reconocimiento de las expresiones culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas, deportivas y comunicativas de, hacia y a favor de los sectores sociales LGBTI, mediante estímulos, apoyos y alianzas, todo ello en concordancia con la estrategia de cambio cultural.	Desarrollo de estímulos para el reconocimiento de las prácticas culturales de los sectores LGBTI.	1008 Fomento y gestión para el desarrollo cultural.	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida ya que busca ampliar las oportunidades y desarrollar las capacidades de los agentes culturales, dentro de los que se encuentran personas y organizaciones sociales de los sectores sociales LGBTI o de aquellas que en sus creaciones desarrollan obras artísticas orientadas al respeto de la diversidad sexual: - Desarrollar oferta anual de estímulos para el reconocimiento de prácticas artísticas e iniciativas culturales de personas, colectivos, comunidades y organizaciones de los sectores sociales LGBTI y de aquellas que trabajan por la visibilización, el respeto y la no discriminación a la diversidad sexual y de géneros. - Reconocer en la política cultural del Distrito Capital las expresiones e iniciativas de emprendimiento cultural y de industria creativa de los sectores sociales LGBTI.
Promover una cultura del respeto que propicie ambientes laborales inclusivos en los sectores del distrito, con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia en el empleo público a las personas de los sectores LGBTI.	Realizar el 100% de un plan de trabajo para la implementación de la estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos en los sectores de la administración distrital.	Proyecto 1012 Planeación y gestión para el mejoramiento institucional.	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida porque en él se planea la realización de un programa integral de modernización administrativa de la entidad: - Realizar procesos de aplicación de instrumentos que permitan identificar formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral. - Desarrollo de estrategias encaminadas a reducir la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral.

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Metas PA
			Desarrollo de procesos, procedimientos y manuales de las dependencias a cargo del talento humano.
Desarrollar una estrategia de cambio cultural que convoque a la ciudadanía, los servidores públicos y a las personas de los sectores LGBTI, en alianza con las organizaciones sociales, para la promoción de nuevas representaciones sociales en relación con la sexualidad, las orientaciones sexuales y las identidades de género.	Realizar el 100% de un plan de trabajo para la implementación de la estrategia de Cambio Cultural En Bogotá se Puede Ser en los sectores de la administración distrital.	Proyecto 1009 Transparencia y gestión pública para todos.	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida en cuanto robustecerá los instrumentos y mecanismos institucionales y sectoriales de comunicación: - Difusión y aplicación de la Guía de Uso de la Estrategia en Bogotá Se Puede Ser. - Difusión de piezas comunicativas de la estrategia “En Bogotá Se Puede Ser”. - Apoyo a la organización y desarrollo de las actividades de la Semana por la Igualdad.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

El Instituto Distrital de las Artes, es una entidad adscrita del Sector Cultura, Recreación y Deporte cuya misión es generar condiciones para el desarrollo del campo del arte en el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital a través del fortalecimiento de las dimensiones de investigación, formación, creación, circulación y apropiación.

Su visión es la de consolidarse como una entidad administrativa, técnica y financiera, cuyo modelo de gestión se reconozca en los niveles local, nacional e internacional para el fortalecimiento y el posicionamiento del campo artístico, como sector social y económicamente sostenible en la ciudad.

El IDARTES aporta al cumplimiento de los objetivos estratégicos del sector: *“Afirmar la interculturalidad en los territorios, promover el ejercicio pleno de las libertades culturales y deportivas en todas las localidades; fomentar la gestión comunitaria, el emprendimiento, la actividad económica y la asociatividad en el campo cultural y deportivo”.*

A continuación, se relacionan los proyectos que el IDARTES ejecuta para garantizar los derechos culturales de las personas de los sectores sociales LGBTI y la implementación de los enfoques de diversidad sexual y de género de esta política pública.

Tabla 2: Articulaciones plan de acción y los proyectos de inversión del IDARTES

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Metas PA
Realizar acciones de reconocimiento de las expresiones culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas, deportivas y comunicativas de, hacia y a favor de los sectores sociales LGBTI, mediante estímulos, apoyos y alianzas, todo ello en concordancia con la estrategia de cambio cultural.	Generar procesos de formación artística para personas y organizaciones de los sectores LGBTI, que, al mismo tiempo, pongan en circulación la producción artística e investigativa sobre prácticas artísticas y culturales de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.	1017 Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad.	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida ya que busca implementar los conocimientos artísticos y culturales de las personas de los sectores sociales LGBTI: • Realizar procesos de formación, producción y circulación en los que se incluyan a personas y organizaciones sociales que representen las diversas orientaciones sexuales e identidades de género de la ciudad y sus prácticas artísticas y culturales. • Fortalecer las iniciativas locales y comunitarias de los sectores sociales LGBTI y todas aquellas actividades dedicadas a enaltecer el respeto a la diversidad y la diferencia. • Implementar los enfoques de diversidad sexual y de géneros en las estrategias artísticas y culturales a realizar en los diferentes territorios de la ciudad.
	Otorgar el 100% de los estímulos para expresiones artísticas de las personas de los sectores LGBTI, en el marco de la semana por la igualdad.	1000 Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida porque a través de la asignación de recursos económicos y/o técnicos permite la ejecución de prácticas artísticas de sectores sociales LGBTI: • Apoyar las prácticas artísticas dirigidas al reconocimiento de los derechos de mujeres lesbianas, hombres gays, personas bisexuales, transgéneros e intersexuales de Bogotá, desde las áreas de literatura, artes plásticas y visuales, arte dramático, música, danza y audiovisuales, y que desarrollan un mensaje de respeto por la diversidad sexual y de géneros. • Desarrollar una estrategia de circulación de las prácticas y obras artísticas beneficiadas a través de los

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Metas PA
			estímulos entregados.
Promover una cultura del respeto que propicie ambientes laborales inclusivos en los sectores del distrito, con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia en el empleo público a las personas de los sectores LGBTI.	Realizar el 100% de un plan de trabajo para la implementación de la estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos en los sectores de la administración distrital.	998 Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano.	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida porque en él se planea fortalecer la gestión institucional del IDARTES para garantizar la eficiencia administrativa en la prestación de sus servicios a la ciudadanía: • Realizar procesos de aplicación de instrumentos que permitan identificar formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral. • Desarrollo de estrategias encaminadas a reducir la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral. • Desarrollo de procesos, procedimientos y manuales de las dependencias a cargo del talento humano.
Desarrollar una estrategia de cambio cultural que convoque a la ciudadanía, los servidores públicos y a las personas de los sectores LGBTI, en alianza con las organizaciones sociales, para la promoción de nuevas representaciones sociales en relación con la sexualidad, las orientaciones sexuales y las identidades de género.	Realizar el 100% de un plan de trabajo para la implementación de la estrategia de Cambio Cultural En Bogotá se Puede Ser en los sectores de la administración distrital.	998 Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano.	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida porque busca desarrollar estrategias de comunicación que faciliten el conocimiento del sector artístico de la ciudad, al ciudadano y a su vez posicione la imagen institucional del IDARTES como la entidad que genera condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los ciudadanos: • Difusión y aplicación de la Guía de Uso de la Estrategia en Bogotá Se Puede Ser. • Difusión de piezas comunicativas de la estrategia “En Bogotá Se Puede Ser”. • Apoyo a la organización y desarrollo de las actividades de la Semana por la Igualdad.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC

El Instituto Distrital Patrimonio Cultural, entidad adscrita del Sector Cultura, Recreación y Deporte se encarga de ejecutar políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes de Bogotá, una de sus principales funciones es la de proteger, intervenir, investigar, promocionar y divulgar el patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad.

La misión del instituto es la de promover y gestionar la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural de Bogotá, mediante la implementación de estrategias y acciones de identificación, valoración, protección, recuperación y divulgación, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de la ciudadanía y afianzar el sentido de apropiación social del patrimonio cultural.

Para 2020 el IDPC tiene como visión consolidarse como la entidad que gestiona procesos de sostenibilidad del patrimonio cultural como bien colectivo para su reconocimiento, uso y disfrute. El IDPC aporta al cumplimiento del objetivo estratégico del sector: *“Promover la gestión integral del patrimonio cultural como una construcción social”*; a continuación, se relacionan los proyectos que el IDPC tiene a su cargo y que aportan a la implementación de la política pública LGBTI del Distrito Capital.

Tabla 3: Articulaciones plan de acción y los proyectos de inversión del IDPC

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Metas PA
Realizar acciones de reconocimiento de las expresiones culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas, deportivas y comunicativas de, hacia y a favor de los sectores sociales LGBTI, mediante estímulos, apoyos y alianzas, todo ello en concordancia con la estrategia de cambio cultural.	Desarrollo de un (1) plan de trabajo que genere las condiciones necesarias para el reconocimiento de la Marcha para la Ciudadanía Plena de los sectores LGBTI, como patrimonio cultural y otros patrimonios materiales e inmateriales.	1112 Instrumentos de planeación y gestión para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural.	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida ya que uno de los objetivos del mismo determina la implementación de planes y programas de preservación de bienes y sectores de interés cultural del Distrito Capital: Asistir técnicamente el trabajo para el reconocimiento de la Marcha de la Ciudadanía Plena de los sectores sociales LGBTI dentro del patrimonio de la ciudad y espacio que reúne prácticas culturales y de movilización de diferentes sectores sociales en torno a la reivindicación de derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales que habitan en la ciudad.

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Metas PA
Promover una cultura del respeto que propicie ambientes laborales inclusivos en los sectores del distrito, con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia en el empleo público a las personas de los sectores LGBTI.	Realizar el 100% de un plan de trabajo para la implementación de la estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos en los sectores de la administración distrital.	1110 Fortalecimiento y desarrollo de la gestión institucional.	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida porque en él se planea fortalecer la gestión institucional, mediante la implementación, el mantenimiento y la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de promover la mejora en los servicios ofrecidos a la ciudadanía y el cumplimiento de la misión institucional.: • Realizar procesos de aplicación de instrumentos que permitan identificar formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral. • Desarrollo de estrategias encaminadas a reducir la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral. • Desarrollo de procesos, procedimientos y manuales de las dependencias a cargo del talento humano.
Desarrollar una estrategia de cambio cultural que convoque a la ciudadanía, los servidores públicos y a las personas de los sectores LGBTI, en alianza con las organizaciones sociales, para la promoción de nuevas representaciones sociales en relación con la sexualidad, las orientaciones sexuales y las identidades de género.	Realizar el 100% de un plan de trabajo para la implementación de la estrategia de Cambio Cultural En Bogotá se Puede Ser en los sectores de la administración distrital.	1110 Fortalecimiento y desarrollo de la gestión institucional.	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida pues aporta al fortalecimiento de la gestión y comunicación institucional: • Difusión y aplicación de la Guía de Uso de la Estrategia en Bogotá Se Puede Ser. • Difusión de piezas comunicativas de la estrategia “En Bogotá Se Puede Ser”.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, es una entidad adscrita del Sector Cultura, Recreación y Deporte encargada de impulsar la participación activa de los habitantes de Bogotá en los servicios recreativos y deportivos ofrecidos por la entidad, fomentando así el buen uso y aprovechamiento del tiempo libre y de mejorar la cobertura y las condiciones de infraestructura de los parques y escenarios deportivos de la ciudad.

La misión del instituto es la de generar y fomentar espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la felicidad de los habitantes de la ciudad.

Para 2020 el IDRD habrá generado cambios comportamentales en beneficio de la población de la capital y será líder en el desarrollo de programas recreativos y deportivos y en la oferta de parques y escenarios.

El IDRD aporta al cumplimiento del objetivo estratégico del sector: *“Promover el ejercicio pleno de las libertades culturales y deportivas en todas las localidades.”*; a continuación, se relacionan los proyectos que el IDRD tiene a su cargo y que aportan a la implementación de la política pública LGBTI del Distrito Capital.

Tabla 4: Articulaciones plan de acción y los proyectos de inversión del IDRD

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Metas PA
	Conformar el 100% de los clubes y ligas deportivas de los sectores LGBTI que sean solicitados en los torneos que realiza el Instituto Distrital de Recreación y Deporte en las disciplinas deportivas baloncesto, voleibol y fútbol sala.	1147 Deporte mejor para todos	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida pues desarrolla acciones para la formación y difusión de los beneficios de la práctica deportiva para la comunidad: • Desarrollar acciones de enfoque diferencial que beneficien a sectores sociales LGBTI en la conformación de clubes y ligas deportivas. • Invitar a los clubes deportivos LGBTI, especialmente aquellos que realizan prácticas deportivas en baloncesto, voleibol y fútbol sala, a los diferentes torneos que organice el IDRD.
	Incorporar los enfoques de la PPGDLGBTI en los campeonatos deportivos que	1147 Deporte mejor para todos	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida ya que busca promover la práctica deportiva y de actividad física, mediante estrategias de intervención en los ámbitos

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Metas PA
Realizar acciones de reconocimiento de las expresiones culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas, deportivas y comunicativas de, hacia y a favor de los sectores sociales LGBTI, mediante estímulos, apoyos y alianzas, todo ello en concordancia con la estrategia de cambio cultural.	realice el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, para garantizar la participación activa de los sectores LGBTI.		comunitario y educativo, contribuyendo a la construcción de comunidad: • Desarrollar las acciones necesarias para garantizar que los enfoques de la política pública LGBTI se integren en los diferentes campeonatos deportivos organizados por el IDRD. • Garantizar que mujeres lesbianas, hombres gays, personas bisexuales, transgénero e intersexuales y sus equipos participen en campeonatos deportivos organizados por el IDRD.
Realizar acciones de reconocimiento de las expresiones culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas,	Realizar procesos recreativos y deportivo en el marco de la Semana por la Igualdad y de la Marcha por la Ciudadanía Plena de los sectores LGBTI.	1146 Recreación activa 365	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida porque contribuye en la construcción y apropiación de la cultura recreativa y de actividad física en los habitantes de Bogotá: • Coordinar con la Mesa LGBT de Bogotá y la Dirección de Diversidad Sexual la realización anual de dos procesos recreativos y deportivos que aporten al cambio cultural y orienten al respeto por la diversidad sexual y de géneros y los derechos humanos de los sectores sociales LGBTI.
	Desarrollar el 100% de un plan de trabajo que genere las condiciones necesarias para la adecuación de un parque como escenario simbólico de los sectores LGBTI y	1082 Construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida porque tiene como objetivo construir y ampliar la infraestructura de parques y equipamientos deportivos y recreativos para los habitantes de Bogotá: • Realizar el plan de trabajo para garantizar que uno de los parques existentes en la ciudad se reconozca como escenario simbólico

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Metas PA
deportivas y comunicativas de, hacia y a favor de los sectores sociales LGBTI, mediante estímulos, apoyos y alianzas, todo ello en concordancia con la estrategia de cambio cultural.	para la educación en diversidad sexual.		de la diversidad sexual y de géneros de los habitantes de la ciudad.
Promover una cultura del respeto que propicie ambientes laborales inclusivos en los sectores del distrito, con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia en el empleo público a las personas de los sectores LGBTI.	Realizar el 100% de un plan de trabajo para la implementación de la estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos en los sectores de la administración distrital.	1148 Fortalecimiento de la gestión institucional de cara a la ciudadanía	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida porque busca mejorar la capacidad administrativa, operativa y técnica del Instituto Distrital de Recreación y Deporte con el fin de lograr el fortalecimiento de la gestión institucional y de la prestación de los servicios a la ciudadanía: • Realizar procesos de aplicación de instrumentos que permitan identificar formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral. • Desarrollo de estrategias encaminadas a reducir la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral. • Desarrollo de procesos, procedimientos y manuales de las dependencias a cargo del talento humano.
Desarrollar una estrategia de cambio cultural que convoque a la ciudadanía, los servidores públicos y a las personas de los sectores LGBTI, en alianza con las organizaciones sociales, para la promoción de	Realizar el 100% de un plan de trabajo para la implementación de la estrategia de Cambio Cultural En Bogotá se Puede Ser en los sectores de la administración distrital.	1148 Fortalecimiento de la gestión institucional de cara a la ciudadanía	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida en cuanto busca fortalecimiento de la gestión institucional: • Difusión y aplicación de la Guía de Uso de la Estrategia en Bogotá Se Puede Ser. • Difusión de piezas comunicativas de la estrategia “En Bogotá se puede ser”. • Apoyo a la organización y desarrollo de las actividades

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Metas PA
nuevas representaciones sociales en relación con la sexualidad, las orientaciones sexuales y las identidades de género.			de la Semana por la Igualdad.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Canal Capital

El Canal Capital, única entidad adscrita del Sector Cultura, Recreación y Deporte presta el servicio de televisión pública con el fin de brindar a la ciudadanía de Bogotá una alternativa en televisión de calidad, orientada a formar, educar y recrear brindando información veraz y objetiva.

La misión del Canal Capital es la de construir una ciudadanía a partir de la defensa y promoción de los derechos humanos y una cultura de paz; mediante la difusión de contenidos audiovisuales.

Para 2025 el Canal Capital será la institución más reconocida a nivel nacional e internacional como paradigma de televisión pública más humana; gracias a su compromiso con la construcción de un proyecto de nación para el postconflicto colombiano a través de su programación vanguardista.

El Canal Capital aporta al cumplimiento del objetivo estratégico del sector: *“Fortalecer la cultura ciudadana y democrática que promueva transformaciones culturales en torno a lo público”*; a continuación, se relacionan los proyectos que el Canal Capital tiene a su cargo y que aportan a la implementación de la política pública LGBTI del Distrito Capital.

Tabla 5: Articulaciones plan de acción y los proyectos de inversión del Canal Capital

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Metas PA
Realizar acciones de reconocimiento de las expresiones culturales, artísticas, patrimoniales,	Construcción participativa del 100 % mensajes que promuevan la garantía de derechos en el marco de la política pública,	10 Televisión pública para la cultura ciudadana, la educación y la información	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida ya que busca la promoción y difusión en la ciudadanía de los principios de la cultura ciudadana y la familia, la educación y la diversidad cultural en Bogotá a través de los contenidos transmitidos en el canal:

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Metas PA
recreativas, deportivas y comunicativas de, hacia y a favor de los sectores sociales LGBTI, mediante estímulos, apoyos y alianzas, todo ello en concordancia con la estrategia de cambio cultural.	desarrollando expresamente los siguientes temas: salud integral para personas que viven con VIH, vejez y envejecimiento, prevención de la explotación sexual comercial, transformación de imaginarios y cambio cultural, y cubrimiento de la Semana por la Igualdad.		• Desarrollar los mensajes televisivos teniendo en cuenta las recomendaciones establecidas por la campaña de cambio cultural En Bogotá Se Puede Ser, propendiendo por el respeto por la diversidad sexual y de géneros y la promoción de una vida libre de violencias y de no discriminación hacia personas de los sectores sociales LGBTI. • Construir de la mano de la Dirección de Diversidad Sexual, entidad coordinadora de esta política pública, una propuesta de desarrollo temático que garantice que los mensajes aporten a la garantía de los derechos de mujeres lesbianas, hombres gais, personas bisexuales, transgénero e intersexuales de Bogotá.
Promover una cultura del respeto que propicie ambientes laborales inclusivos en los sectores del distrito, con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia en el empleo público a las personas de los sectores LGBTI.	Realizar el 100% de un plan de trabajo para la implementación de la estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos en los sectores de la administración distrital.	80 Modernización institucional	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida porque en él se planea la realización de un programa integral de modernización administrativa de la entidad: • Realizar procesos de aplicación de instrumentos que permitan identificar formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral. • Desarrollo de estrategias encaminadas a reducir la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral. • Desarrollo de procesos, procedimientos y manuales de las dependencias a cargo del talento humano.
Desarrollar una estrategia de cambio cultural que convoque a la ciudadanía, los servidores públicos y a las personas de los sectores LGBTI, en alianza con las	Realizar el 100% de un plan de trabajo para la implementación de la estrategia de Cambio Cultural En Bogotá se Puede Ser en los sectores de la administración	80 Modernización institucional	El proyecto de inversión se articula con la meta establecida en cuanto robustecerá los instrumentos y mecanismos institucionales y sectoriales de comunicación: • Difusión y aplicación de la Guía de Uso de la Estrategia en Bogotá Se Puede Ser. • Difusión de piezas comunicativas de la estrategia “En

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Metas PA
organizaciones sociales, para la promoción de nuevas representaciones sociales en relación con la sexualidad, las orientaciones sexuales y las identidades de género.	distrital.		Bogotá se puede ser”. • Apoyo a la organización y desarrollo de las actividades de la Semana por la Igualdad.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Ruta de Atención del Sector Cultura, Recreación y Deporte

El Decreto 062 de 2014 por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 7 el proceso estratégico “Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales”, parágrafo 2 “Garantía del acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos sociales”, que tiene como objetivo la eliminación de barreras y prejuicios que impiden a las personas de los sectores LGBTI el uso y aprovechamiento de los sistemas de servicios públicos sociales y el desarrollo de mecanismos que permitan hacer efectivo el derecho a los mismos.

En el caso de los temas relacionados con el derecho al acceso a la cultura de mujeres lesbianas, hombres gays, personas bisexuales, transgénero e intersexuales se identifica la necesidad de *Apoyo a Procesos Culturales, Artísticos y Deportivos*, para ello la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte cuenta con la siguiente ruta de atención a la ciudadanía que hace parte de estos sectores sociales:

Gráfica 7: Ruta de Atención SCRYD

PROCESOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS

SI SON EXPRESIONES CULTURALES

Secretaría Distrital de Cultura
Apoyo a procesos culturales - Dirección de Asuntos Locales y Participación
www.culturarecreacionydeporte.gov.co y con los equipos locales de cultura que se encuentran en cada alcaldía local.

SI SON EXPRESIONES ARTÍSTICAS - IDARTES

Apoyo a procesos artísticos (*Danza, Literatura, Música, Artes Plásticas, Arte Dramático, Artes Audio-visuales*), Subdirección de Artes del Instituto Distrital de las Artes, IDARTES www.idartes.gov.co

SI SON EXPRESIONES DEPORTIVAS - IDRD

Recreación Comunitaria - Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD www.idrd.gov.co

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

Espacios de articulación de la Política Pública LGBTI y el sector Cultura, Recreación y Deporte

La política pública LGBTI establece dos espacios de articulación de la misma, el Consejo Consultivo LGBT y la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual –MIDS-, ambas instancias cuentan con la participación de un delegado de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, esto con el fin de realizar el monitoreo permanente y la retroalimentación al desarrollo de acciones que el sector lleva a cabo con el fin de garantizar el derecho a la cultura y la recreación de lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales de la ciudad.

- Consejo Consultivo LGBT: El Acuerdo 371 de 2009 "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" establece en su artículo 10, la creación del Consejo Consultivo como órgano asesor de la PPLGBTI y como instancia que representa y articula las necesidades e intereses de las personas de los sectores LGBT con respecto a la promoción, la protección, la restitución y la garantía de sus derechos. Está conformado por los Secretarios Distritales de diferentes sectores, entre ellos la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y tiene como objeto servir

de instancia de asesoría y análisis sobre los temas de Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT.

- MIDS: Con el artículo 9 del Acuerdo 371 de 2009, se crea la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual (MIDS) como espacio en el que confluyen los sectores de la administración distrital con responsabilidad en la implementación de la Política Pública para la Garantía Plena de Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas - LGBT. Está conformada por los sectores de Gestión Pública; Gobierno, Seguridad y Convivencia; Planeación; Desarrollo Económico, Industria y Turismo; Educación; Salud; Integración Social; Cultura, Recreación y Deporte; Movilidad; Hábitat; Mujeres y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal, con la misión de realizar articulación, seguimiento y monitoreo de la Política Pública LGBT.

Espacios de articulación del sector Cultura, Recreación y Deporte con sectores sociales LGBTI

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes establece dos espacios de articulación con las personas de los sectores sociales LGBTI, el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio bajo la responsabilidad de la secretaría de cultura y la Mesa de Arte LGBTI que está bajo la responsabilidad del IDARTES.

- Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio: El sector Cultura Recreación y Deportes establece en el Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio, el subsistema de cultura de grupos étnicos y sectores sociales y etarios en el que se encuentra el Consejo Distrital de Cultura LGBT; si bien el espacio de participación se encuentra reglamentado por el Decreto 627 de 2007 en la práctica se requiere la Secretaría de Cultura potencialice la conformación y existencia del espacio, se recomienda establecer alianza con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC con el fin de fomentar la participación ciudadana en las etapas de postulación de candidaturas y elección de representantes.

Es necesario que la Secretaría de Cultura también potencialice la asistencia técnica que desde el sector se realiza al Consejo Distrital de Cultura LGBT con el fin de garantizar un efectivo ejercicio de participación ciudadana y exigibilidad de los derechos culturales de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales de Bogotá.

- Mesa de Arte LGBT: Escenario de diálogo social en el cual se construyen participativamente los planes de acción a través de los cuales creadores, agentes artísticos de los sectores sociales LGBTI y administración distrital conciertan acuerdos para la promoción de las prácticas artísticas asociadas la diversidad sexual y de géneros.

Si bien de manera anual el IDARTES convoca a organizaciones sociales y agentes culturales dedicados al trabajo artístico que enaltece la diversidad sexual, es importante se fortalezca la participación ciudadana de las diversas orientaciones sexuales e identidades de género que habitan la ciudad y por ende sus apuestas culturales y artísticas; además de circular de manera oportuna los consensos que el ejercicio de participación obtenga y por ende la planeación y ejecución de las mismas, dando a su vez cumplimiento a estos acuerdos que deben redundar en la garantía al acceso del derecho a la cultura de lesbianas, gais, bisexuales y transgénero de Bogotá.

Recomendaciones para la transversalización del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en el sector Cultura, Recreación y Deportes.

- Apropiar el enfoque de derechos, diferencial, de diversidad sexual e interseccional en todas las acciones que el sector cultura, recreación y deporte realice para garantizar el cumplimiento del derecho de cultura y recreación de la ciudadanía bogotana. Esto reconoce que las personas LGBTI además de estar atravesadas por orientaciones sexuales e identidades de género diversas, también se encuentran atravesadas por otras condiciones, situaciones y posiciones.
- Incluir los enfoques de la política pública LGBTI en la política pública de cultura ciudadana y en la política cultural del Distrito Capital, garantizando el reconocimiento de las expresiones e iniciativas sociales, de emprendimiento cultural y de industrias creativas orientadas al respeto por la diversidad sexual y de géneros.
- Reconocer las expresiones artísticas de las personas de los sectores LGBTI con estéticas y mensajes propios como actos políticos de visibilización de sus corporalidades, cultura ciudadana, transformación social, respeto por la diversidad, diferencia y sus aportes a la construcción de saberes sociales y de una cultura de paz.
- Incluir las prácticas culturales de las personas de los sectores LGBTI como parte del patrimonio cultural inmaterial de Bogotá. Reconociendo que mujeres lesbianas, hombres gays, personas bisexuales, transgeneristas e intersexuales aportan de manera diferencial a procesos culturales y de movilización social.
- Incrementar la oferta de estímulos para el desarrollo de iniciativas culturales, artísticas, deportivas y recreativas de personas, colectivos y organizaciones

de los sectores sociales LGBTI y de aquellas que trabajan por el respeto a la diversidad sexual y de géneros.

- Garantizar la participación activa de mujeres lesbianas, hombres gais, personas bisexuales, transgénero e intersexuales en el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y todos aquellos espacios de participación ciudadana relacionados con la discusión, reflexión de procesos y decisiones en materia de derechos culturales. Esto incluye el apoyo a las manifestaciones políticas de estos sectores sociales, entre ellos la marcha de la ciudadanía plena.
- Apropiar la estrategia de cambio cultural “En Bogotá se puede Ser” como instrumento mediante el cual se erradiquen imaginarios y representaciones sociales negativas hacia personas de los sectores LGBTI.
- Generar acciones de visibilización de las actuaciones institucionales, organizativas y de defensores de derechos humanos y la diversidad sexual en medios de comunicación masiva y comunitaria.
- Establecer un mecanismo de articulación interinstitucional que garantice a la cabeza de sector realizar el seguimiento que las entidades adscritas y vinculadas llevan a cabo en ejecución de la política pública LGBTI.